

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE
CARTAGENA – CORVIVIENDA**

RESOLUCION No. 008

FECHA 20 ENE. 2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 *"por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"*

**EL GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA
DISTRITAL – CORVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 037 de 1.991, por el cual se crea el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital, el Decreto Distrital 717 de 1.992, el cual establece la estructura administrativa y se otorgan unas facultades gerenciales, el Acuerdo No.004 de 2003 "Mediante el cual se adoptan los Estatutos Internos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital-CORVIVIENDA y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 1° y 4° de la ley 87 de 1993 modificada por el Decreto 1826 de 1994, establece el ejercicio del control interno de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa, mediante la elaboración, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y de procedimientos.

Que el Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Que existe la Directiva presidencial 02 del 5 de abril de 1994 que define la política administrativa para documentar y formalizar los procesos y procedimientos.

Que el documento CONPES 2190 del 21 de junio de 1995, define igualmente la función pública orientada a resultados.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 18 establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la administración pública.

Que la directiva presidencial N° 09 del 24 de diciembre de 1999 define los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Que la Directiva presidencial 002 del 28 de agosto del 2000, presentó la agenda de conectividad como una política de estado para manifestar el uso de las tecnologías de información.

Que la Ley 909 de 2004 ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública y que desarrolla los principios de la Función Pública, dentro de los cuales está la flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 ibidem.

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

Que el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, expuso que de conformidad con esta norma de la Ley 1753 de 2015, se debía establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que el artículo 2 (ibidem) sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de ordenar que "El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulara al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el Sistema de Control Interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

Que este modelo surge como el esfuerzo más reciente para promover la eficiencia en la gestión pública, de la que trata artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 que adopta del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo país", en donde se prevé la necesidad de contemplar un nuevo modelo de gestión a saber, la integración de Sistemas de Gestión.

Que esta integración de sistemas consiste en integrar en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.

Que el Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, método y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en suma este modelo configura un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación.

Que este conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación se orientan a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las entidades, dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios y procurar que las actividades de una entidad se realicen de acuerdo con las normas, en el marco de las políticas trazadas por la alta dirección y atención a las metas u objetivos previstos.

Que mediante a Resolución Interna No 567 de 2018 se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda.

Que con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 567 de 2018, el Congreso de la Republica ha expedido otras normas que aportan o tributan información importante a los procesos y procedimientos de la entidad, como, por ejemplo:

Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento

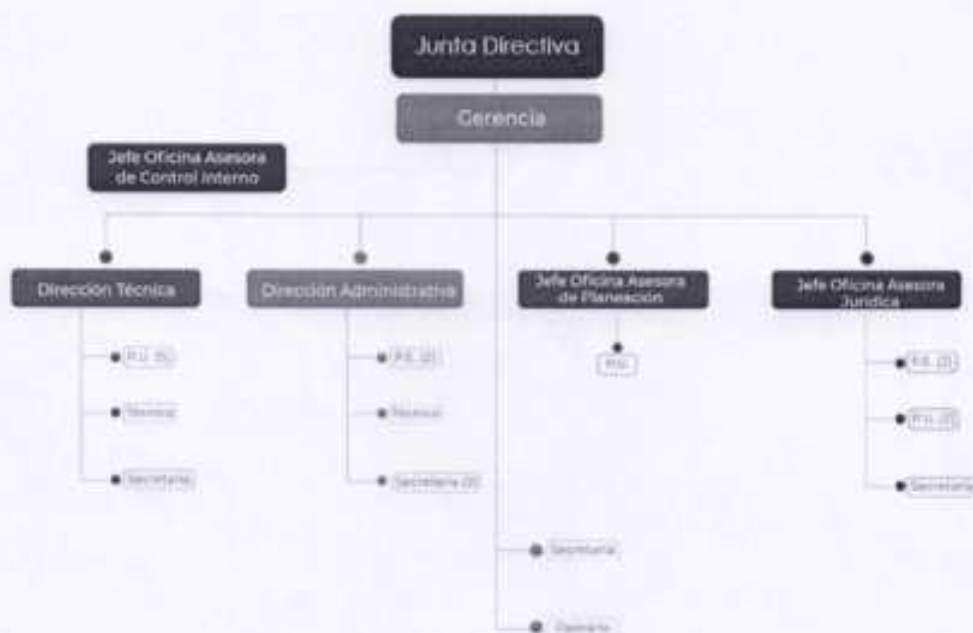
Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción."

Ley 2213 de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 De 2020 y se Adoptan Medidas para Implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Actuaciones Judiciales, Agilizar los Procesos Judiciales y Flexibilizar la Atención a los Usuarios del Servicio de Justicia y se dictan otras disposiciones

Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones."

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, tiene la siguiente estructura organizacional:



Acuerdo 02 de 2020 y Resolución 381 de 2020 – Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales

Que además de las actualizaciones normativas, y los cambios organizacionales en las actividades desarrolladas por la entidad el día 22 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el octavo (08) Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se aprobó la actualización del Mapa de proceso del Fondo de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA, adicionalmente el día 11 diciembre del 2024 se llevó a cabo el onceavo (11) Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se aprueba la tercera versión del mapa de procesos de la entidad, haciéndose necesario modificar la Resolución No. 567 de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda".

Que, por lo antes expuesto, el suscrito Gerente y Representante Legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el nuevo modelo de operación por procesos integrado por: tres (3) procesos Estratégicos, cuatro (4) procesos misionales, ocho (8) procesos de apoyo

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

y un (1) proceso de evaluación, para un total de dieciséis (16) procesos, que conforman el mapa de procesos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, como se demuestra a continuación:



Acta 011. Comité Institucional de gestión y desempeño.

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, en el que se hace recolección sistemática de las actividades que desarrollan los servidores públicos de la entidad, en procura de contribuir a cubrir las necesidades en términos de habitabilidad de nuestros grupos de valor e interés, lo cual hace que sea una herramienta útil y adecuada como mecanismo de desarrollo organizacional, sirviendo de guía a quienes lo consulten y facilitando la difusión y aplicación de procesos estandarizados al interior de la entidad en todas sus áreas.

El manual de procesos y procedimientos de CORVIVIENDA, está integrado por los siguientes procesos, procedimientos y responsables:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	ES-DEPT- 02 FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO SECTOR VIVIENDA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	ES-DEPT- 03 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO	
	ES-DEPT- 04 ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE INVERSIÓN	
	ES-DEPT-05 GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	ES-DEPT-06 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
	ES-DEPT-07 GESTIÓN A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	
	ES-DEPT-10 DISEÑO SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN	
	ES-DEPT-12 GESTIÓN ESTADÍSTICA	

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
	ES-DEPT-13 RECOLECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS	
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	ES-COPT-01 GESTIÓN DE PUBLICACIONES INTERNAS	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	ES-COPT-02 GESTIÓN DE PUBLICACIONES EXTERNAS	
	ES-COPT-03 ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES	
GESTIÓN POR PROCESOS Y MEJORA	ES-GPPT-01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	ES-GPPT-02 ELABORACIÓN DE GUIAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS MIPG	
	ES-GPPT-03 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	ES-GPPT-04 REPORTE DEL ÍNDICE DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL FURAG	
GESTIÓN DE TITULACIÓN DE PREDIOS	MI-GTPT-01 GESTIÓN DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
	MI-GTPT-02 ACOMPAÑAMIENTO AL MECANISMO DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN	
GESTIÓN DE REFORMA URBANA	MI-GRPT-01 BANCO INMOBILIARIO	DIRECTOR TÉCNICO
	MI-GRPT-02 LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL	
GESTIÓN DE VIVIENDA NUEVA	MI-GVPT-01 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS	DIRECTOR TÉCNICO
	MI-GVPT-02 ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS VIVIENDA	
GESTIÓN DE MEJORAMIENTO VIVIENDA	MI-GMPT-01 ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTOR TÉCNICO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	AP-GHPT-01 NOMBRAMIENTO Y VINCULACIÓN DEL SERVICIO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	AP-GHPT-02 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
	AP-GHPT-03 BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	
	AP-GHPT-04 EVALUACION DE DESEMPEÑO	
	AP-GHPT-05 LIQUIDACION NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	
	AP-GHPT-06 PROGRAMACIÓN Y DISFRUTE DE VACACIONES	
	AP-GHPT-07 SOLICITUD DE PERMISOS Y LICENCIAS	
	AP-GHPT-08 SOLICITUD COMISIÓN DE ESTUDIOS	
	AP-GHPT-09 RETIRO DEL SERVICIO	

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
	AP-GHPT-10 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	
	AP-GHPT-11 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	
	AP-GHPT-12 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST	
	AP-GHPT-13 REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.	
	AP-GHPT-14 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	
	AP-GHPT-15 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
	AP-GHPT-16 SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO EPP	
	AP-GHPT-17 AUDITORIA INTERNA SST	
	AP-GHPT-18 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, Y DE MEJORA	
	AP-GHPT-19 RENDICIÓN DE CUENTAS DE SST	
GESTIÓN FINANCIERA	AP-GFPT-01 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	AP-GFPT-02 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	
	AP-GFPT-03 ELABORAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE CAJA -PAC	
	AP-GFPT-04 TRAMITAR PAGOS	
	AP-GFPT-05 REGISTRO CONTABLE	
	AP-GHPT-06 DEPRECIACIONES	
	AP-GHPT-07 AMORTIZACIONES	
	AP-GFPT-08 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	
GESTIÓN DOCUMENTAL	AP-GDPT-01 RADICACIÓN REGISTRO DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	AP-GDPT-02 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	
	AP-GDPT-03 ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE FÍSICO Y ELECTRÓNICO	
	AP-GDPT-04 CONSULTA Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS	
	AP-GDPT-05 VALORACIÓN DOCUMENTAL	
	AP-GDPT-06 ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	
	AP-GDPT-07 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	AP-GBPT-01 INGRESO Y SALIDA DE BIENES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	AP-GBPT-02 BAJA DE BIENES	
	AP-GBPT-03 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	AP-GBPT-04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	
GESTIÓN TIC	AP-TCPT-01 BACK UP - HOSTING	

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

PROCESO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
	AP-TCPT-02 DESARROLLO DE SOFTWARE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	AP-TCPT-03 PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS WEB	
	AP-TCPT-04 SOPORTE TÉCNICO TI	
	AP-TCPT-05 SOLICITUD DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	AP-TCPT-06 GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
GESTIÓN JURÍDICA	AP-GJPT-01 ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
	AP-GJPT-02 ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE REVOCATORIA DEL SUBSIDIO	
	AP-GJPT-03 DEFENSA JUDICIAL	
	AP-GJPT-04 CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	
	AP-GJPT-05 GESTIÓN DE COBRO COACTIVO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	AP-GCPT-01 CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
	AP-GCPT-02 CONTRATACIÓN DIRECTA	
	AP-GCPT-03 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
	AP-GCPT-04 CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
	AP-GCPT-05 CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS	
	AP-GCPT-06 CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
	AP-GCPT-07 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
SERVICIO AL CIUDADANO	AP-SCPT-01 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RESPUESTA A PQRSDF	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EV-GEPT-01 ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
	EV-GEPT-02 SEGUIMIENTO DE ALERTAS DE CONTROL INTERNO-SACI	
	EV-GEPT-03 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	

ARTICULO TERCERO: Implementar el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, durante los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la expedición y socialización o publicidad de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Comunicar que los procedimientos adoptados El MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA.

Continuación la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 567 del 20 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda"

ARTICULO QUINTO: Informar que es responsabilidad de los Directivos y Jefes de Oficina, la divulgación, aplicación, el seguimiento y la actualización del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA.

PARAGRAFO: Los responsables de cada proceso tienen el compromiso de mantener actualizados los procesos y procedimientos a los que hace referencia esta resolución y que están desarrollados en el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA.

ARTICULO SEXTO: Anunciar que la coordinación y asesoría para la implementación y actualización del presente manual, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTICULO SEPTIMO: Comunicar a los jefes de las Oficinas Asesora de Planeación y Asesora de Control Interno, que tienen a cargo el deber de difundir o socializar la presente resolución y la actualización del MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 del CPACA

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

20 ENE. 2025

(134)

NOMBRES Y APELLIDOS

Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena de Indias - Corvivienda.

Revisó: Elvia Caballero Amador r- Director Técnico (e)

Escarle Plaza Cota-Director Administrativo

Verónica García Nieves-Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Luis Morillo Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica